ANEXO No. 3 ANEXO TECNICO

1. **Descripción de la Necesidad:**

En la ciudad de Aguachica se ha establecido como estrategia de acceso y permanencia el Programa de Alimentación Escolar, que busca brindar a estudiantes de los establecimientos educativos oficiales opciones que garanticen el ingreso al sistema educativo de los niños y niñas y jóvenes que por falta de seguridad alimentaria muchas veces desertan del sistema educativo, lo que se hace necesario garantizar su asistencia a través de la Alimentación Escolar. (PAE).

Esta necesidad consiste en dar a conocer la importancia que tiene de brindar en el municipio el servicio de Alimentación escolar a niños, niñas y jóvenes que habitan en la zona urbana y la zona Rural de la municipalidad. Cuyo objetivo primordial es garantizar la permanencia de los estudiantes para que obtengan una educación con calidad que les permita ser competitivos además de suministrarles los medios y condiciones. A través de la seguridad Alimentaria.

La alimentación escolar es un servicio de vital importancia para los estudiantes del municipio de Aguachica de la zona rural y Urbana, Por consiguiente, atendemos el llamado que nos hace el departamento del cesar para conformar bolsa común con el ánimo de articular la Ejecución del PAE y así

Que de conformidad con el decreto 1852 del 16 de septiembre de 2015 "por medio del cual Se adiciona el Decreto 1075 de 2015, 'Articulo 1. Adición a la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015. Adiciónese el Titulo 10 a la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, el cual quedara así: Titulo 10 **PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE**, Capitulo 2 Generalidades, articulo 2.3.102.1 Definiciones, numeral 4, "ACUERDO DE BOLSA COMÚN": esquema de ejecución unificada de recursos mediante el cual la Nación y las entidades territoriales invierten de manera coordinada sus recursos de conformidad con lo establecido en la Ley, en este Articulo y en los lineamientos técnicos administrativos del PAE, con el fin de alcanzar los objetivos comunes del programa, mediante una ejecución articulada y eficiente de los recursos.

Que de conformidad con la Resolución 29452 del 29 de diciembre de 2017 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, par medio del cual Se expiden los Lineamientos Técnicos Administrativos, estándares y condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar PAE en el artículo 2 numeral 2.2 Acuerdo de "Bolsa Común de Recursos: las Entidades Territoriales podrán utilizar los siguientes mecanismos, para el manejo de los recursos Que, en el municipio de Aguachica Cesar, existen los recursos correspondientes al Sistema General de Participación de la vigencia 2024 para financiar el Programa de Alimentación Escolar.

.En este marco, la Presidencia de la República, a través de decretos legislativos generó condiciones para la adecuación de la prestación del servicio educativo, en procura de la garantía del derecho a la educación entre los que se encuentran Decretos 470 del 24 de marzo de 2020 y 533 del 9 de abril de 2020, permitió a las entidades territoriales adecuar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, el Ministerio de Educación sugiere adoptar las medidas relacionadas con la flexibilización del calendario académico para la prestación del servicio educativo; y Decreto 662 del 14 de mayo de 2020, mediante el cual el Gobierno Nacional creó el Fondo Solidario para la Educación, con el objeto de mitigar la deserción y fomentar la permanencia en el sector educativo. Por su parte, el Ministerio de Educación ha expedido, entre otros, la Circular Conjunta número 11 con el Ministerio de Salud y Protección Social del 9 de marzo de 2020 con recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus en el entorno educativo; las Circulares 19, 20 y 21 del 14, 16 y 17 de marzo de 2020 y las Directivas 3, 5, 7, 9, 10, 11 y 12 del 20 y 25 de marzo, del 6 y 7 de abril, del 29 de mayo y del 2 de junio de 2020 respectivamente, con el fin de orientar las actividades del sector en medio de la disposición de aislamiento preventivo obligatorio, las cuales se han encaminado a generar las condiciones para que niñas, niños y adolescentes continúen su proceso educativo en casa con la guía y acompañamiento pedagógico de sus maestros y la mediación de sus familias. Los análisis de indicadores sobre la evolución epidemiológica del virus; la afectación de la población; la capacidad de respuesta del sistema de salud; la generación de condiciones de bioseguridad tendientes a eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico para quienes circulen en los distintos entornos.

PROTOCOLOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR "PAE"

- ✓ **Higiene de manos:** El lavado de manos es una de las medidas más eficaces en la prevención de las bacterias tanto el colegio como los padres de familia tienen la responsabilidad conjunta de asegurarse que los estudiantes y comunidad cumplan estrictamente con este procedimiento.
- ✓ **Lista Impresa de los Estudiantes:** Es importante que se debe llevar impresa la lista con los nombres de los estudiantes quien son los que reclaman el paquete alimentario.
- ✓ **Distanciamiento Social:** Mantener el distanciamiento entre los demás estudiantes
- ✓ **Contar con una Minuta Patrón, acorde a los estándares del MEN.**
- ✓ **Requerimientos técnicos de espacio y dotación para la prestación del servicio.**
- ✓ **Componente Alimentario**

Es por ello que la Administración municipal, con el fin de cumplir los lineamientos nacionales, requiere realizar acciones en pro de la comunidad educativa de la zona urbana prestando el servicio de la Alimentación escolar y contribuir a la permanencia educativa de los niños, jóvenes y adolescentes que se encuentran incluidos en el sistema educativo.

Es por ello que la Administración Municipal**,** dentro de su Plan de Desarrollo Municipal está inmerso en el **Plan de Desarrollo Municipal Aguachica Ciudad Competitiva Estratégica y de Paz,** en el **SECTOR:** Educación, **Programa:** Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media, con calidad y fortalecimiento educativo.

Igualmente se manifiesta que esta contratación está prevista en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025; por lo anterior para la Administración Municipal la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es realizar el contrato mediante acuerdo de Bolsa Común.

2. Descripción del Objeto a Contratar.

OBJETO:

"SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES CARACTERIZADOS EN EL SIMAT, DENTRO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, VIGENCIA 2025 (I.E SAN MIGUEL Y SEDES. LA UNION Y NST SRA DEL CARMEN PRIORIZANDO LA PRIMARIA GE4)".

2.1 Especificaciones Técnicas: se beneficiara un número de **Tres Mil Cien** (3.100.) Estudiantes de la Institución Educativa la Unión y Nuestra Señora del Carmen del Sector oficial del Municipio de Aguachica.

Se anexa tabla con indicaciones específicas de los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE)

INSTITUCIONES EDUCATIV AS LA UNION Y NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

OFERTA POR RACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DETALLADO 2025 (SASIPE) I.E SAN MIGUEL Y SEDES											
		MODALIDAD - RACION INDUSTRIALIZADA					MODALIDAD PREPARADA EN SITIO - ALMUERZO				
MODALIDAD	%	G_E 1	G_E 2	G_E 3	G_E 4	G_E 5	G_E 1	G_E 2	G_E 3	G_E 4	G_E 5
ALIMENTOS - MATERIA PRIMA											
TRANSPORTE RACIONES											
INSUMOS E IMPLEMENTOS DE ASEO											
COSTOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACION											
MANIPULADORAS/OPERARIOS RACION INDUSTR.											
MANIPULADORAS RPS_ALMUERZO - CAJMT											

SUB TOTAL 1											
IMPREVISTOS Y UTILIDAD	**6%**										
SUB TOTAL 2											
CARGA IMPOSITIVA/ESTAMPILLAS/ CONTRIB	**8,0 %**										
TOTAL											
No. De Titulares de Derecho		100	439	242	0	0	26	192	114	0	0
Numero de dias de atencion		35	35	35	0	0	35	35	35	0	0
valor total		$	$	$	$	$	$	$	$	$	$ -
valor total		**$**									

		agosto	**septiembre**	**octubre**	**noviembre**	**total dias**
	APS	**0**		**17**	**18**	**35**
	RI			**17**	**18**	**35**

COSTOS POR RACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DETALLADO 2025 (SASIE) LA UNION Y NST SRA DEL CARMEN PRIORIZANDO LA PRIMARIA GE4											
		MODALIDAD - RACION INDUSTRIALIZADA					MODALIDAD PREPARADA EN SITIO - ALMUERZO				
MODALIDAD	%	G_E 1	G_E 2	G_E 3	G_E 4	G_E 5	G_E 1	G_E 2	G_E 3	G_E 4	G_E 5
ALIMENTOS - MATERIA PRIMA											
TRANSPORTE RACIONES											
INSUMOS E IMPLEMENTOS DE ASEO											
COSTOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACION											
MANIPULADORAS/OPERARIOS RACION INDUSTR.											
MANIPULADORAS RPS_ALMUERZO - CAJMT											
SUB TOTAL 1											
IMPREVISTOS Y UTILIDAD	**6%**										
SUB TOTAL 2											
CARGA IMPOSITIVA/ESTAMPILLAS/ CONTRIB	**8%**										
TOTAL											
No. De Titulares de Derecho		98	199	188	-	-	161	751	370	162	-
Numero de dias de atencion		21	21	21	-	-	35	35	35	35	-
valor total											
valor total											

		agosto	septiembre	octubre	noviembre	total dias
	APS			17	18	35
	RI			3	18	21

Valor estimado del contrato.

ALIMENTACION ESCOLAR CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($489.199.682)

El tiempo estimado para la ejecución del contrato corresponde a: Raciones Industrializadas 35 días y Ración servida en sitio 21 días Calendario Escolar Vigencia 2025.